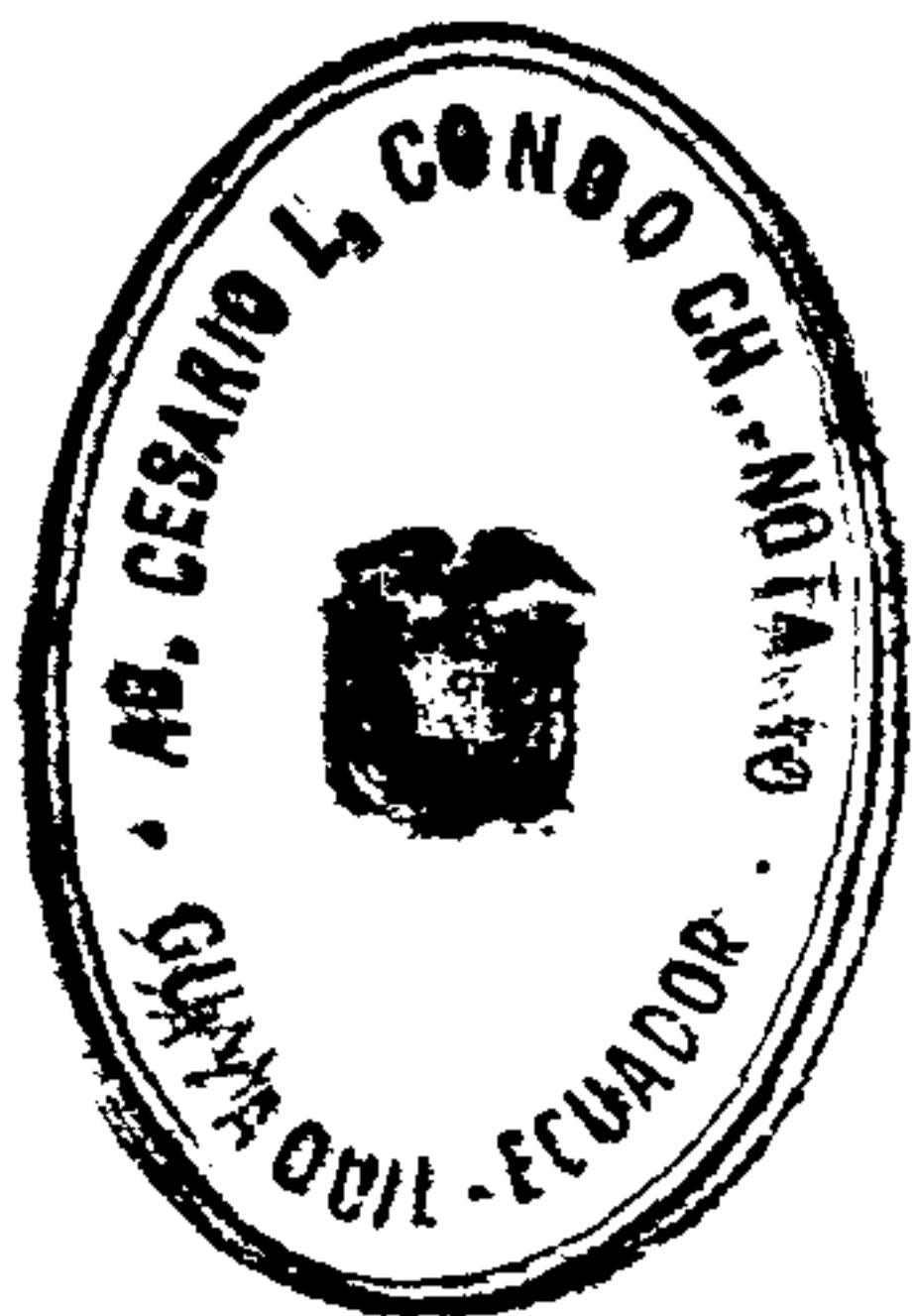




Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil



"AUMENTO DE CAPITAL, FIJACION
DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA
DE ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA INMOBILIARIA ROMERUNO
S. A.,-----
CUANTIAS:-----
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO:---
\$600.00-----
FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO-
\$1,600.00-----

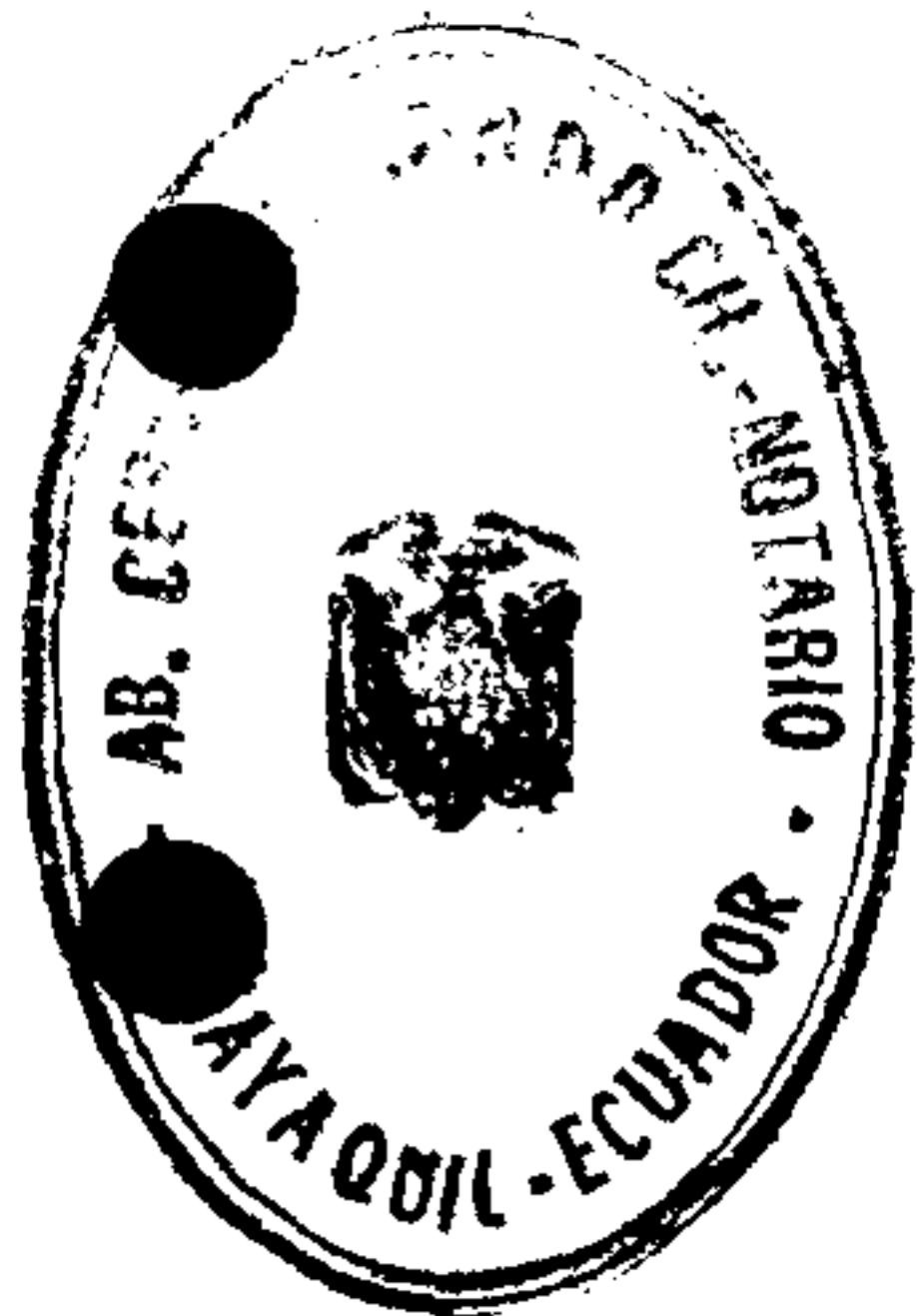
En la ciudad de Guayaquil, Cantón Guayaquil, Capital de
la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los
diez dias del mes de octubre del año dos mil uno, ante
mí, Abogado CESARIO L. CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto
del Cantón, compareció el señor Ingeniero don SANTIAGO
ROMERO BARST, quien declara ser ecuatoriano, casado, en
su calidad de Gerente General de la Compañía
"INMOBILIARIA ROMERUNO S.A.", calidad que legitima con
el nombramiento inscrito, que presenta para que sea
agregado a la presente, al mismo tiempo que declara
que su nombramiento no ha sido modificado
ni revocado, y que continúa en el ejercicio
del cargo; mayor de edad, capaz para obligarse y
contratar, con domicilio y residencia en esta ciudad,
a quien de conocer doy fe; y, procediendo con amplia
y entera libertad y bien instruido de la naturaleza
y resultados de esta escritura pública de

1 AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, FIJACION DE CAPITAL
2 AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL,
3 para su otorgamiento me presentó la minuta
4 siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O: En el registro
5 de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar
6 una de aumento de capital social, fijación de capital
7 autorizado y reforma de estatuto social que se otorga al
8 tenor de las siguientes cláusulas: P R I M E R A:
9 INTERVINIENTES.- Comparece a la celebración de la
10 presente escritura el Ing. Santiago Romero Barst, en su
11 calidad de Gerente General, debidamente autorizado por
12 la Junta General de Accionistas de la compañía
13 "INMOBILIARIA ROMERUNO S.A.", tal como lo acredita con
14 las copias de su nombramiento debidamente inscrito y del
15 acta de Junta General de Accionistas celebrada el nueve
16 de agosto de 2001, que se acompañan como documentos
17 habilitantes. S E G U N D A: ANTECEDENTES.- A) La
18 compañía "INMOBILIARIA ROMERUNO S.A." se constituyó
19 mediante escritura pública otorgada en la ciudad de
20 Guayaquil, ante el Notario Undécimo del cantón, Abogado
21 Hugo Amir Guerrero, el veintidós de octubre
22 de mil novecientos ochenta y siete, e inscrita
23 en el Registro de la Propiedad de Salinas el
24 veintisiete de noviembre de mil novecientos
25 ochenta y siete, con un capital de S/,
26 2'800.000 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL 00/100
27 SUCRES).- B) Mediante escritura pública otorgada ante
28 el Notario Público del cantón Santa Elena, Abogado. José



Ab.

Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil



Zambrano Salmon, el veintiuno de marzo de mil
novecientos noventa y cuatro, e inscrita en el Registro
de la Propiedad del cantón Salinas el trece de mayo de
mil novecientos noventa y cuatro, se aumentó el capital
social de la compañía en la suma de S/.2'200.000 DOS
MILLONES DOSCIENTOS MIL 00/100 SUCRES.C) Posteriormente,
la Junta General de Accionistas de la compañía
"INMOBILIARIA ROMERUNO S.A." celebrada el nueve de
agosto de dos mil uno, procedió a autorizar de manera
unánime el aumento del capital suscrito en la suma de
US\$ 600,00 (SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMERICA) mediante la emisión de 15.000 (QUINCE MIL)
nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor
nominal de cuatro centavos de dólar cada una; aprobar su
atribución y pago con cargo a la cuenta Reserva por
Revalorización del Patrimonio; fijar el capital
autorizado de la compañía en la suma de US\$ 1.600,00 (UN
MIL SEISCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMERICA); reformar los artículos quinto y sexto del
estatuto social; y autorizar al Gerente General para que
otorgue la correspondiente escritura pública y dé todos
los pasos legales necesarios para su perfeccionamiento.

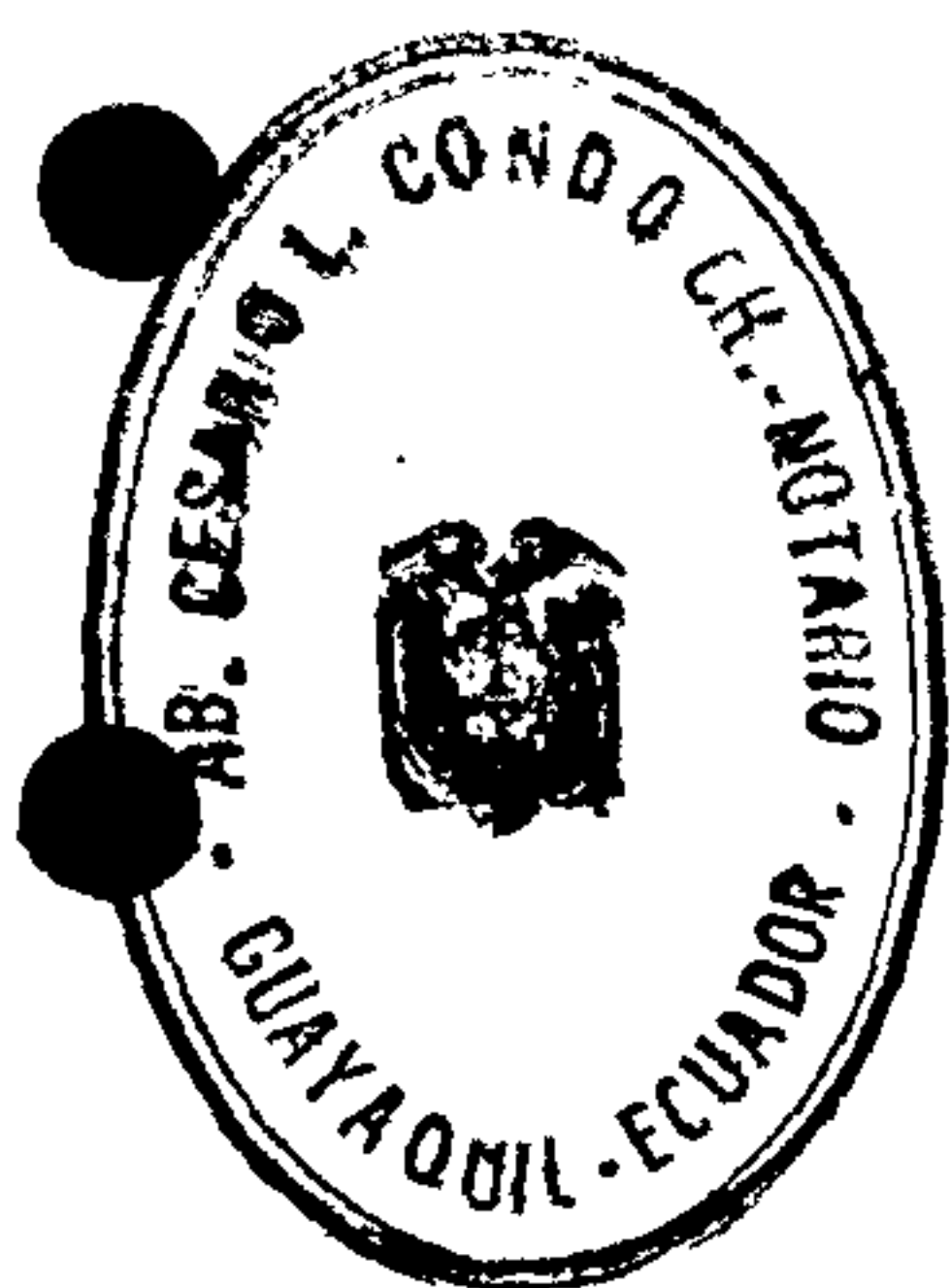
T E R C E R A: DECLARACIONES.- Con los antecedentes
expuestos en la cláusula precedente, el Ing. Santiago
Romero Barst, en su calidad de Gerente General,
debidamente autorizado por la Junta General de
Accionistas de la compañía "INMOBILIARIA ROMERUNO S.A.",
expresamente declara: UNO.- Aumentado el capital

1 suscrito de la compañía en la suma de US\$ 600,00
2 (SEISCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
3 AMERICA), con lo que dicho capital asciende a la suma de
4 US\$ 800.00 (OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS
5 UNIDOS DE AMERICA), mediante la emisión de quince mil
6 nuevas acciones, de un valor nominal de cuatro centavos
7 de dólar cada una, numeradas desde el cinco mil uno
8 hasta el veinte mil . DOS.- Que dicho aumento de capital
9 suscrito se ha pagado en la forma y en las condiciones
10 que se determinan en el acta de Junta General de
11 Accionistas de la compañía "INMOBILIARIA ROMERUNO S.A.",
12 celebrada el nueve de agosto de dos mil uno, cuya copia
13 certificada forma parte de este instrumento. TRES.-
14 Fijado el capital autorizado de la compañía en la suma
15 de US\$ 1.600,00 (UN MIL SEISCIENTOS 00/100 DOLARES DE
16 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA). CUATRO.- Reformados los
17 artículos quinto y sexto del estatuto social, los que,
18 en lo sucesivo, tendrán el texto aprobado por la Junta
19 General de Accionistas de la compañía "INMOBILIARIA
20 ROMERUNO S.A." celebrada el nueve de agosto de dos mil
21 uno, de cuya acta se agrega una copia certificada a este
22 instrumento. CINCO.- Que todos los accionistas son de
23 nacionalidad ecuatoriana. SEIS.- Autorizar a la abogada
24 Marena Briones Velasteguí, para que realice todos los
25 trámites necesarios, hasta el total perfeccionamiento de
26 los actos antes detallados. C U A R T A: DECLARACION
27 JURAMENTADA.- El Ing. Santiago Romero Barst, libre y
28 voluntariamente, declara bajo juramento que el capital

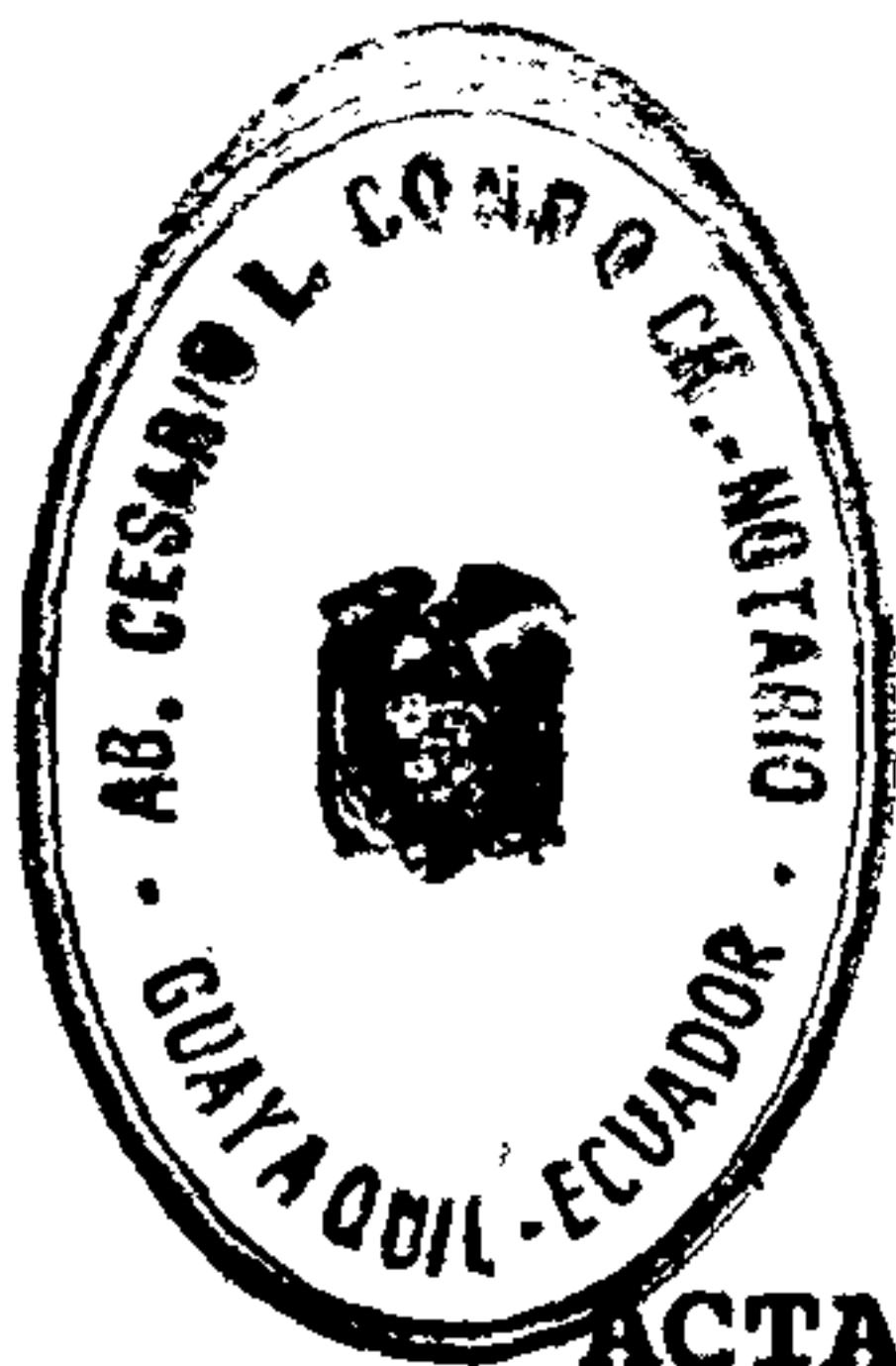




Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil



1 de compañía "INMOBILIARIA ROMERUNO S.A." se encuentra
2 integrado de acuerdo a lo dispuesto en el acta de Junta
3 General de Accionistas de la compañía "INMOBILIARIA
4 ROMERUNO S.A.", celebrada el nueve de agosto de dos mil
5 uno, tal como consta en los libros de la
6 compañía. Q U I N T A: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se
7 acompañan como documentos habilitantes: 1) Copia
8 certificada del acta de Junta General de Accionistas de
9 la compañía "INMOBILIARIA ROMERUNO S.A.", celebrada el
10 nueve de agosto de dos mil uno; y 2) Copia debidamente
11 inscrita del nombramiento de Gerente General, Ing.
12 Santiago Romero Barst.- Agregue usted, señor Notario,
13 todas las demás cláusulas del estilo, necesarias para la
14 validez y perfeccionamiento de la presente escritura.
15 (firmado) MARENA BRIONES V., MARENA BRIONES VELASTEGUI,
16 abogada, Registro número tres mil novecientos treinta
17 -Colegio de Abogados del Guayas".- (Hasta aquí la
18 Minuta).- ES COPIA.- Se agregan los documentos
19 habilitantes correspondientes.- El presente contrato se
20 encuentra exento de impuestos, según Decreto Supremo
21 setecientos treinta y tres, de veintidós de agosto de
22 mil novecientos setenta y cinco, publicado en el
23 Registro Oficial ochocientos setenta y ocho, de Agosto
24 veintinueve de mil novecientos setenta y cinco.-
25 Por tanto, el señor otorgante se ratificó en el
26 contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole leído
27 yo, el Notario, esta escritura, en alta voz, de
28 principio a fin, a la otorgante, ésta la aprobó y

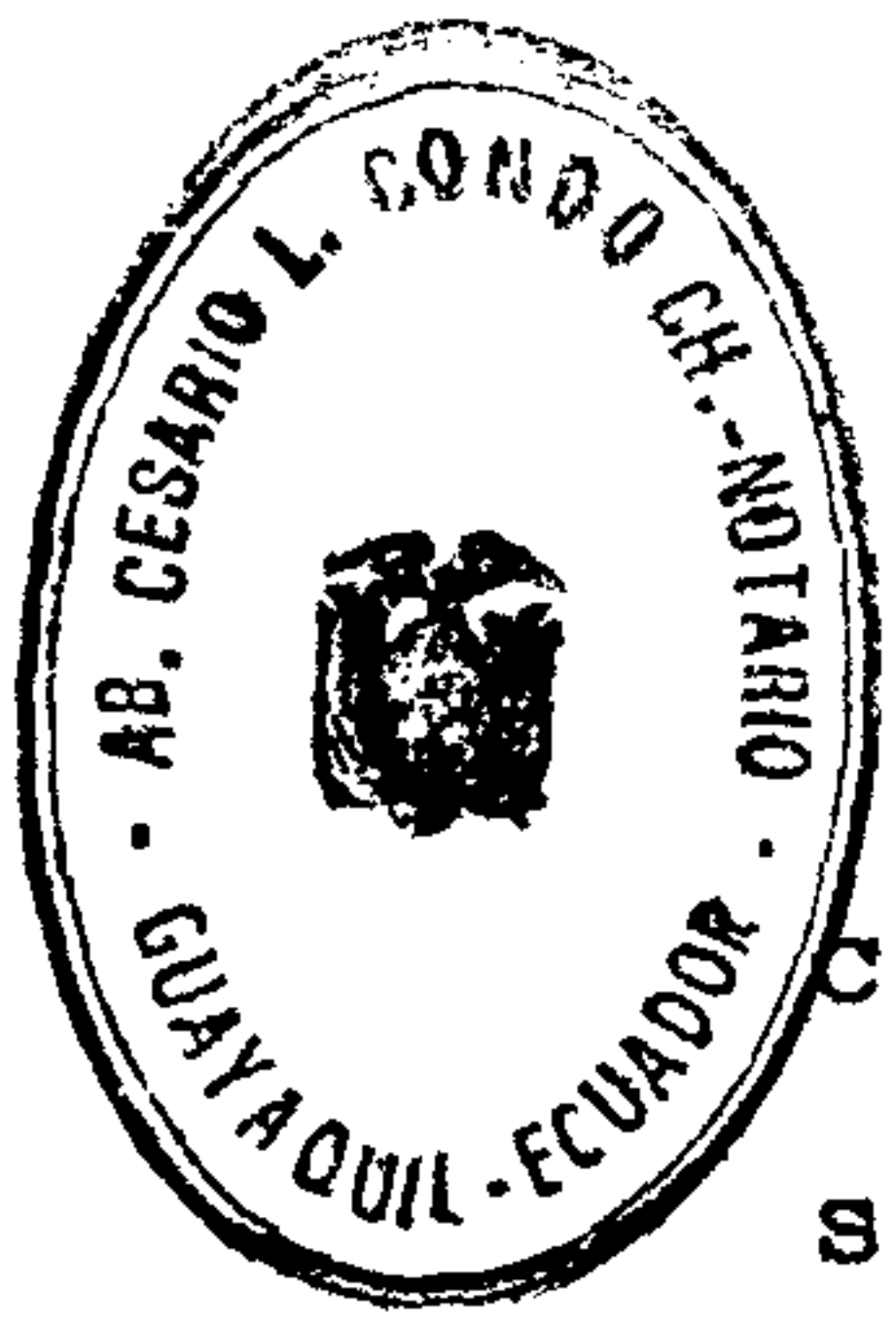


**ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "INMOBILIARIA ROMERUNO S.A."
CELEBRADA EL DÍA 9 DE AGOSTO DE DOS MIL UNO.-**

En la ciudad de Guayaquil, a las once horas del día nueve de agosto de dos mil uno, en las oficinas situadas en las calles Avenida Nueve de Octubre 1.616 y García Moreno, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía "INMOBILIARIA ROMERUNO S.A.", con la concurrencia de los siguientes accionistas: 1) La Compañía "INVERSIONES ROMBAR S.A.", propietaria de cuatro mil novecienta noventa y dos acciones, ordinarias y nominativas, de cuatro centavos de dólar cada una, pagadas en su totalidad, con derecho a cuatro mil novecientos noventa y dos votos, debidamente representada por su Gerente General, Ing. Santiago Romero Barst; 2) Ing. Santiago Romero Barst, por sus propios derechos, propietario de dos acciones, ordinarias y nominativas, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a dos votos; 3) señora Amada Beatriz Barst de Romero, por sus propios derechos, propietaria de cuatro acciones, ordinarias y nominativas, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a cuatro votos; y, 4) señora María Fernanda Romero de Nébel, por sus propios derechos, propietaria de dos acciones, ordinarias y nominativas, de un valor nominal de cuatro

centavos de dólar cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a dos votos. Preside la sesión la señora Amada Beatriz Barst de Romero, Presidenta de la compañía, y actúa como Secretario el Gerente General, señor Ingeniero Santiago Romero Barst. Los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, que es de DOSCIENTOS dólares y han manifestado su acuerdo unánime para instalar la presente Junta. La Presidenta declara, entonces, legal y válidamente constituida la presente Junta General Universal, al tenor de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria, y en virtud de que todos los accionistas están unánimemente de acuerdo en sesionar e igualmente unánimes en los asuntos a tratar, que son: Uno, conocer y resolver sobre la conversión del capital social de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; dos, aumentar de capital suscrito y pagado; tres, establecer el capital autorizado de la compañía; y cuatro, reformar el estatuto social. La Presidenta informa a los señores accionistas que se debe conocer los puntos del orden del día, para lo cual concede la palabra al señor Gerente General, quien informa que, en consideración a las disposiciones legales vigentes, es necesario convertir el capital social de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía en US\$600 (SEISCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA). Añade que sería conveniente establecer el capital autorizado de la





compañía, el que, como consecuencia del aumento, se señalaría en US\$ 1.600,00 (UN MIL SEISCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA). Para el respectivo aumento de capital suscrito y pagado, informa que, de acuerdo con lo balances presentados y aprobados por la Junta General de Accionistas, correspondiente al ejercicio económico del año dos mil, existe un excedente de más de US\$ 600,00 (SEISCIENTOS DOLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) en la cuenta Reserva por Revalorización del Patrimonio. Por lo que, de resolverse el aumento y la utilización de esta cuenta para su pago, sería conveniente autorizar las compensaciones y refundiciones que sean del caso para aproximar las cifras. Agrega que, entonces, la distribución del aumento de capital se haría según consta en el cuadro que forma parte integrante de la presente acta. Informa también que, como consecuencia del aumento de capital, sería necesario reformar los artículos quinto y sexto del estatuto de la compañía.- La sala, luego de analizar debidamente el asunto, por unanimidad resuelve:

- 1) Convertir el capital social de la compañía de sucres a dólares.
- 2) Aprobar el aumento de capital suscrito de la compañía en la suma de US\$ 600,00 (SEISCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), que serán pagados con cargo a la cuenta Reserva por Revalorización del Patrimonio, mediante las respectivas atribuciones a los accionistas según el porcentaje que actualmente

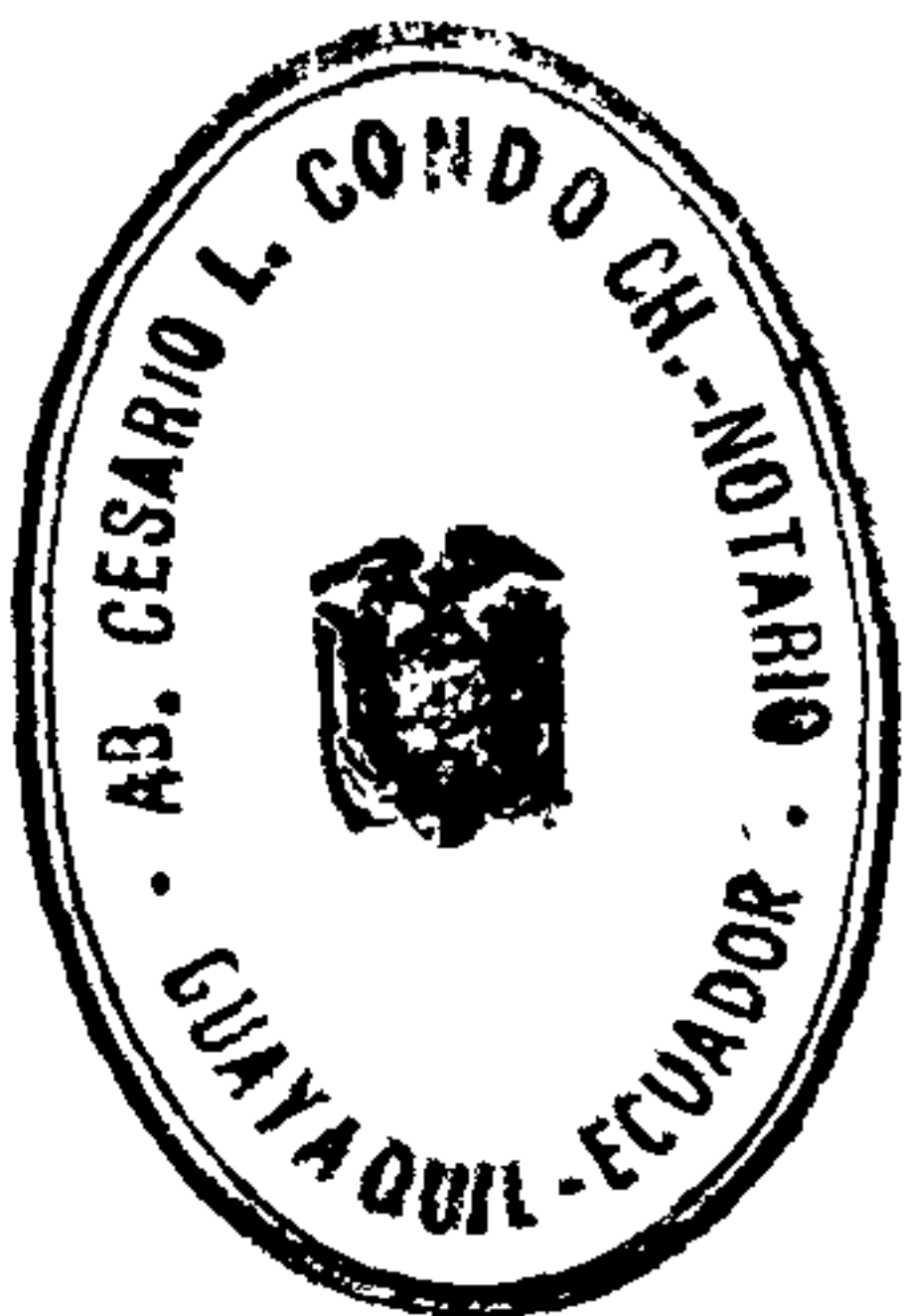
posean en el capital de la compañía, en los términos que constan en el cuadro antes expuesto, que también se aprueba. El aumento de capital estará representado por 15.000 nuevas acciones de cuatro centavos de dólar cada una. Por tanto, el capital suscrito y pagado será de US\$ 800,00 (OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).

3) Aprobar que el capital autorizado será de US\$ 1.600,00 (UN MIL SEISCIENTOS DOLARES 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).

4) Todos los accionistas declaran expresamente que son de nacionalidad ecuatoriana y que, para la atribución de las nuevas acciones, ceden y transfieren el derecho a sus acciones o porcentaje de ellas, en la medida en que sea necesario para aproximar las cifras hasta completar el valor de las acciones que, liberadas, se entregarán a cada uno de ellos en proporción a las que actualmente poseen.

5) Reformar los artículos quinto y sexto del estatuto social de la compañía, cuyo texto será en adelante el siguiente: "ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital autorizado de la compañía es de US\$ 1.600,00 (UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA). El capital suscrito de la compañía es de US\$ 800,00 (OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), dividido en veinte mil acciones nominativas y ordinarias de un valor nominal de cuatro centavos de





dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General."

"ARTICULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas del cero cero uno al veinte mil inclusive, contendrán las declaraciones exigidas por la ley y serán firmadas por el Presidente y Gerente de la compañía."

- 6) Autorizar al Gerente General de la compañía o a quien legalmente lo subroque, para que, con amplias facultades, otorgue la escritura de aumento de capital y reforma del estatuto, y dé todos los pasos legales necesarios hasta su perfeccionamiento.

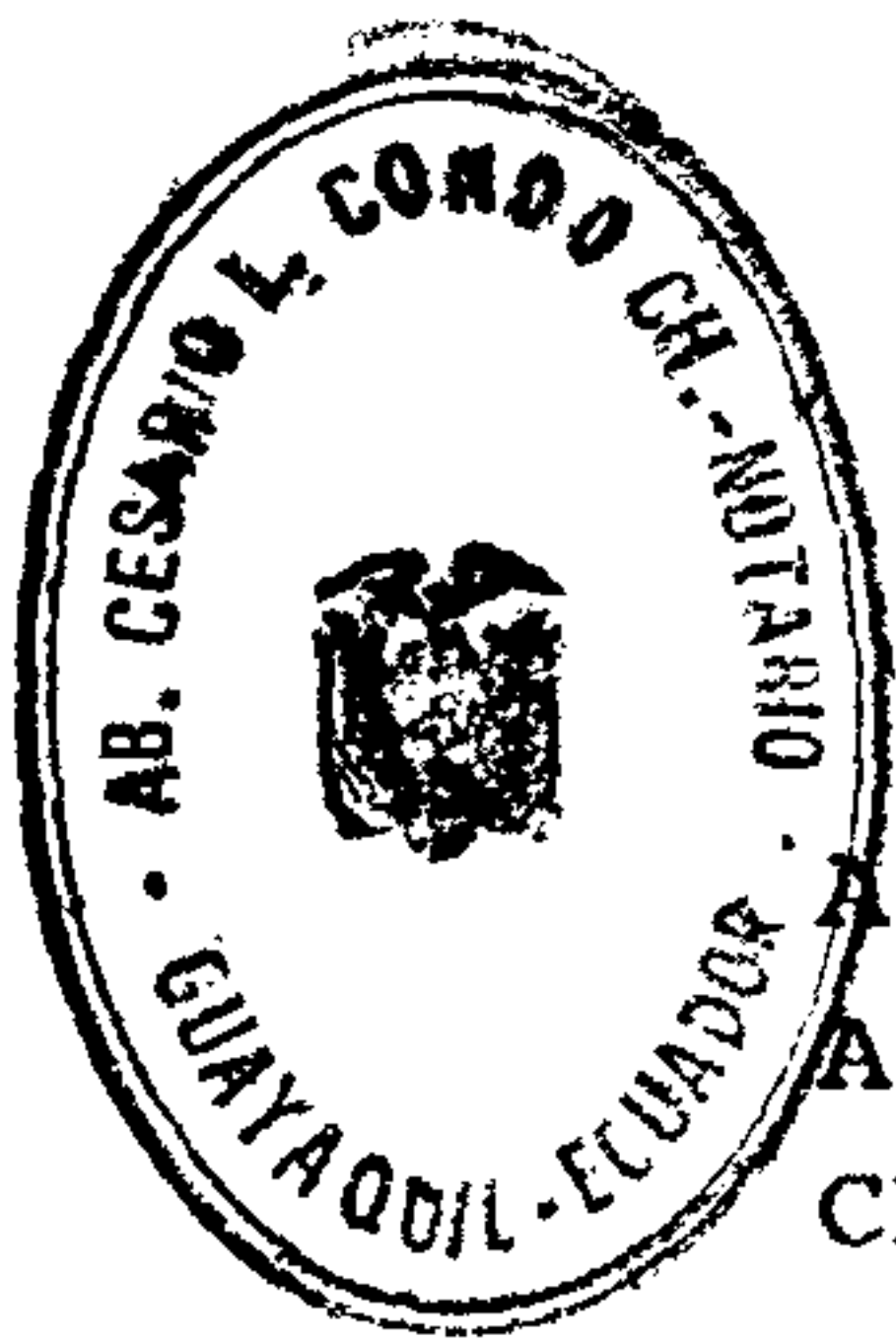
No habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión a las doce horas y trece minutos, concediéndose un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión con la presencia de todos los que la constituyeron, se dio lectura al acta y fue aprobada por unanimidad y sin observaciones, para constancia de lo cual la firman todos los presentes.- (f) María Fernanda Romero de Nébel.- (f) Ing. Santiago Romero Barst, Gerente General.- (f) Amada Beatriz Barst de Romero, Presidenta.- (f) Ing. Santiago Romero Barst, p.Inversiones Rombar S.A.-

CERTIFICO: Que la copia que antecede es fiel al original
que reposa en el libro de actas de la compañía.-

Guayaquil, 9 de agosto de 2001

Ing. Santiago Romero Barst
Secretario

07
C
O
S
I
A
Z
Z
E
E
E



ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "INMOBILIARIA ROMERUNO S.A."
CELEBRADA EL DÍA 9 DE AGOSTO DE DOS MIL UNO.-

<u>ACCIONISTAS</u>	#ACCIONES ACTUALES	CAPITAL ACTUAL
Ing. Santiago Romero Barst	2	US\$ 0,08
Sra. María Fernanda Romero	2	US\$ 0,08
Sra. Amada Beatriz Barts de Romero	4	US\$ 0,16
Inversiones ROMBAR S.A.	<u>4.992</u> 5.000	<u>US\$ 199,68</u> US\$ 200,00
	ACCIONES ATRIBUIDAS Y LIBERADAS DEL AUMENTO	AUMENTO DE CAPITAL
<u>ACCIONISTAS</u>	DE CAPITAL	
Ing. Santiago Romero Barst	6	US\$ 0,24
Sra. María Fernanda Romero	6	US\$ 0,24
Sra. Amada Beatriz Barts de Romero	12	US\$ 0,48
Inversiones ROMBAR S.A.	<u>14.976</u> 15.000	<u>US\$ 599,04</u> US\$ 600,00
	TOTAL DE ACCIONES	CAPITAL TOTAL
<u>ACCIONISTAS</u>		
Ing. Santiago Romero Barst	8	US\$ 0,32
Sra. María Fernanda Romero	8	US\$ 0,32
Sra. Amada Beatriz Barts de Romero	16	US\$ 0,64
Inversiones ROMBAR S.A.	<u>19.968</u> 20.000	<u>US\$ 798,72</u> US\$800,00

CERTIFICO: Que el cuadro que antecede fue aprobado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "INMOBILIARIA ROMERUNO S.A." celebrada el nueve de agosto de dos mil uno.-
Guayaquil, 9 de agosto de 2001

Ing. Santiago Romero Barst
Gerente-Secretario

01

INMOBILIARIA ROMERUNO S.A.

Guayaquil, 24 de octubre de 2000

Señor Ingeniero
SANTIAGO ROMERO BARST
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General de Accionistas de la Compañía "INMOBILIARIA ROMERUNO S.A.", en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo **Gerente General** de la compañía, por un periodo de **DOS AÑOS**, teniendo usted en consecuencia la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía que la ejercerá individualmente, de conformidad con el artículo vigésimo quinto del estatuto social.

La compañía se constituyó mediante Escritura Pública otorgada por el Notario Undécimo del cantón Guayaquil, Dr. Hugo Amir Guerrero Gallardo el 22 de octubre de 1987, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Salinas el 27 de noviembre de 1987, con el número 101 del citado registro y anotada bajo el número 1.359 del repertorio.

Atentamente,


Beatriz Barst de Romero
Presidenta

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de Gerente General de la compañía de acuerdo al nombramiento que antecede y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.-

Guayaquil, 24 de octubre de 2000.


Ing. Santiago Romero Barst
Gerente General
CC.09-0334078-4
Domicilio: Lomas de Urdesa, calle Avila #205
Nacionalidad: Ecuatoriano

01

QUEDA INSCRITO EL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA
COMPAÑIA INMOBILIARIA ROMERON S. A., CON EL NO. 118
DEL REGISTRO MERCANTIL Y ANOTADO BAJO EL NO. 2.268
DEL REPENTARIO -- SALINAS, A LOS ONCE DIAS DEL MES
DE DICIEMBRE DEL DOS MIL

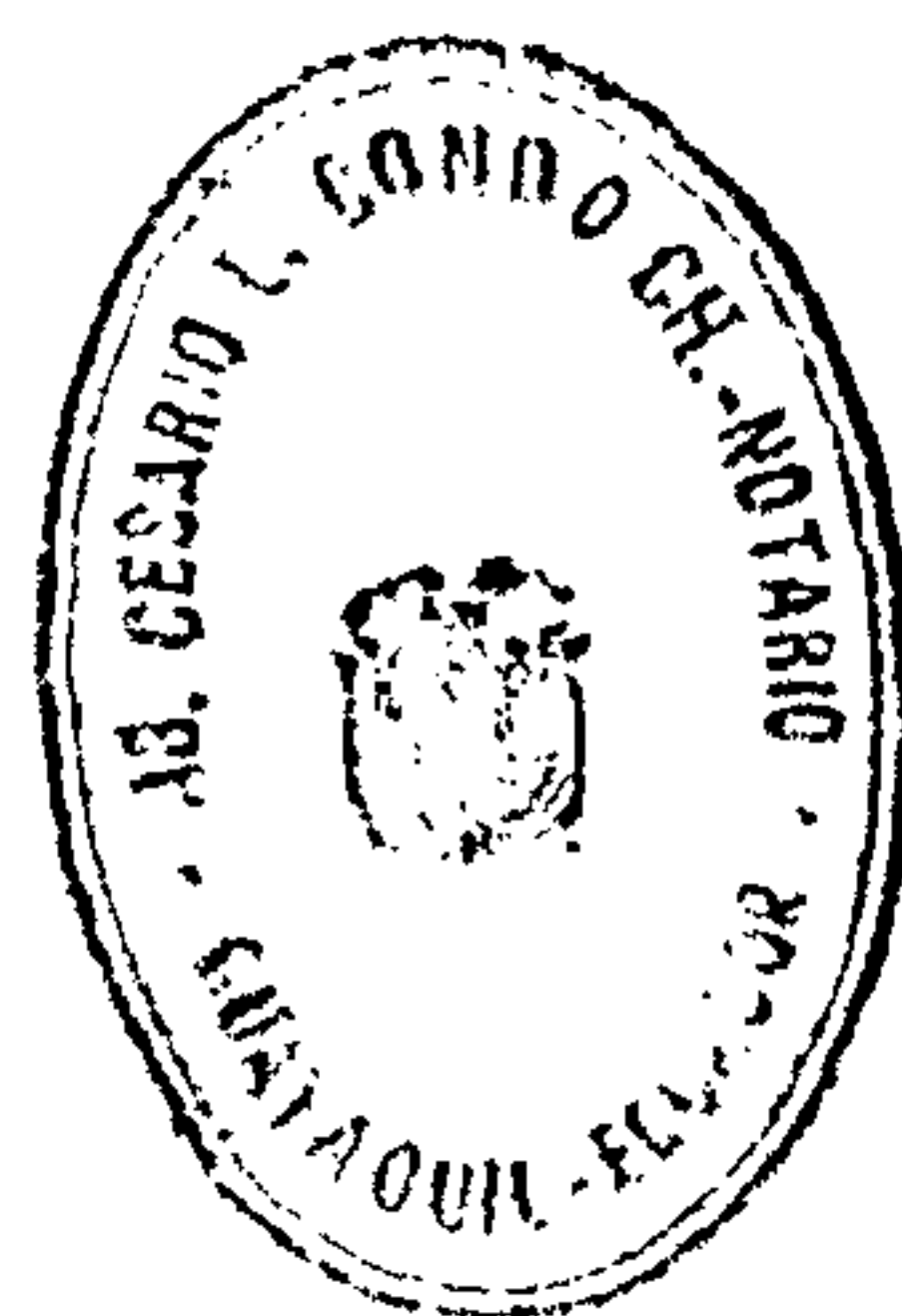


Ab. Luis Collmont Patterson
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CANTON - SALINAS

CERTIFICO: Que esta xerografía
es igual a su original.

OK

Ab. Cesar L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Canton
Guayaquil



ESTAMPADO
B
E
L
E
N
C
I
O

esta es copia original

01

CONDO CH-101



Day fl. goes to -

LUNES
14
ENERO
2002

EDICIÓN FINAL

de GUAYAQUIL, en la vida nacional

VOSES DE DÓLAR . AÑO 29 . N° 10401 . 32 PÁGINAS

expreso guayaquil

expreso de guayaquil, en la vida nacional

S, 14 DE ENERO DEL 2002

EXPRESO DE GUAYAQUIL • LUNES, 14 DE ENERO DEL 2002

20 judiciales

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA "INMOBILIARIA ROMERUNO S.A."

Se comunica al público que la "INMOBILIARIA ROMERUNO S.A.", aumentó su capital suscrito por SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y reformó su estatuto por escritura pública, otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, el 10 de octubre de 2001; fue aprobada por la Superintendencia de Compañías; mediante Resolución No. 01-G-DIC-0011792 el 28 DIC. 2001.

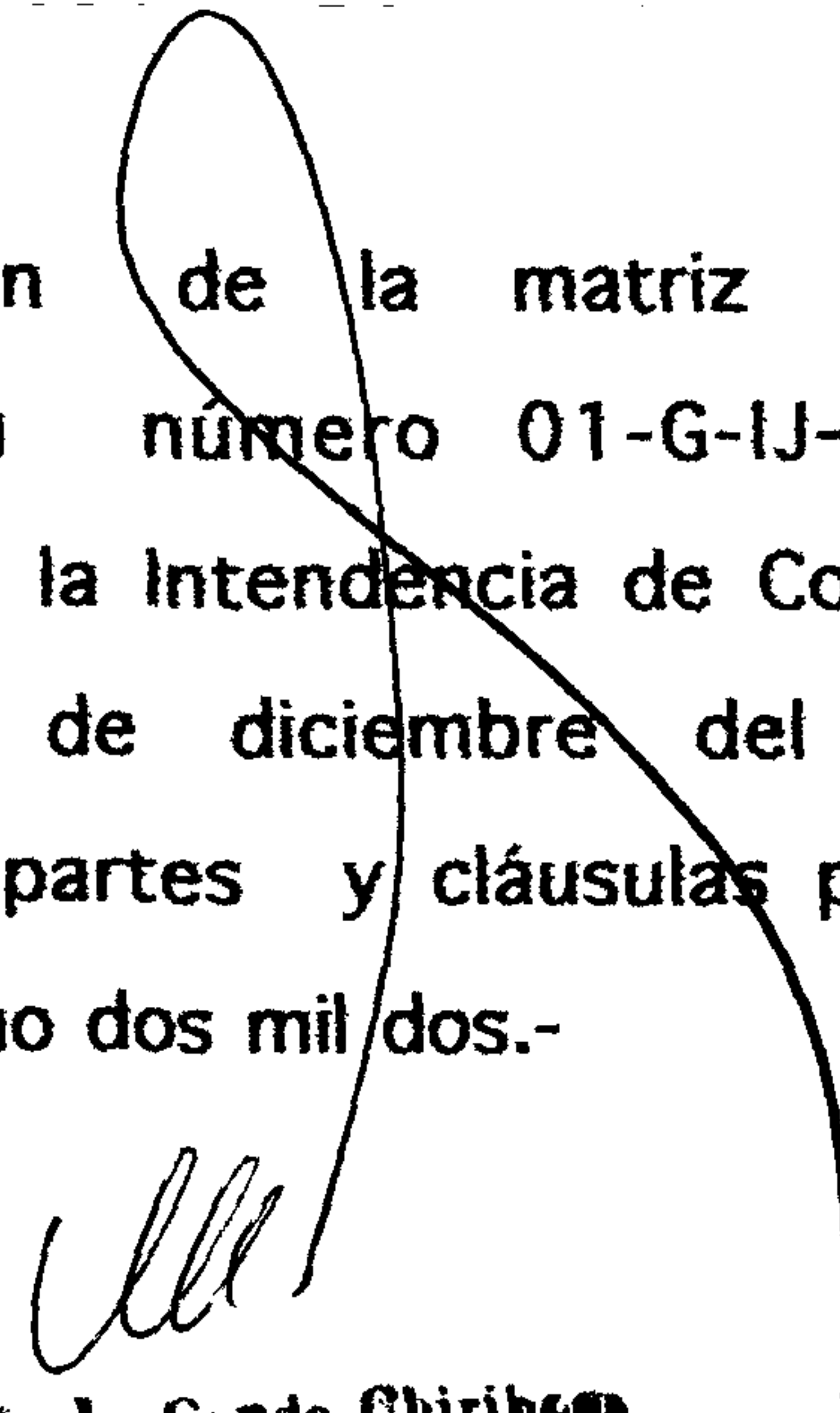
El capital suscrito actual es OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, está dividido en VEINTE MIL, acciones de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR, cada una de ellas; y, el capital autorizado es de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Además se reforma el "ARTICULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas del cero cero uno al veinte mil inclusive,..."

Guayaquil, 28 DIC. 2001

Ottón Morán Ramírez
INTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

mé nota al margen de la matriz original de la presente, que por resolución número 01-G-IJ-0011792, del señor Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha veintiocho de diciembre del año dos mil uno, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, once de enero del año dos mil dos.-


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL, FIJACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA ROMERUNO S.A., CON EL NO. 19 DE REGISTRO MERCANTIL Y ANOTADO BAJO EL NUMERO 321 DEL REPERTORIO.. SALINAS, TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOS /




ABG. LUIS COLMONT PATTERSON
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
SALINAS

CERTIFICO: QUE EN ESTA FECHA SE ARCHIVA UNA COPIA AUTÉNTICA DE ESTA ESCRITURA EN CUMPLIMIENTO DE LA DISPOSICIÓN DEL DECRETO NO. 833 DICTADA POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EL VEINTITRÉS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO.. SALINAS, TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOS ↓




ABG. LUIS COLMONT PATTERSON
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
SALINAS



DR. JORGE PINO VERNAZA



DOY FE: Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto de la Resolución Número 01-G-IJ-0011792, dada por la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, el 28 de Diciembre del 2001, se tomó nota de esta Resolución de Aprobación de la Escritura de Conversión del Capital; del Capital Autorizado; del Aumento del Capital Suscrito; y, de la Reforma del Estatuto de la compañía **INMOBILIARIA ROMERUNO S.A.**, otorgada ante el Abogado Cesario L. Condo Chiriboga, Notario Quinto del Cantón, el 10 de Octubre del 2001, al margen de la matriz de Escritura Pública de Constitución de fecha 22 de Octubre del 1987, otorgada ante el Abogado Hugo Amir Guerrero Gallardo, Notario Undécimo, a la época. Guayaquil, 22 de Marzo del 2002.-

DR. JORGE PINO VERNAZA
NOTARIO XI
CANTON GUAYAQUIL

